

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20215000003919

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 20215003052200130E, se profirió el oficio número 20215000010891 del 10 de febrero de 2021, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE, puesto que en un anónimo del cual se desconoce dirección física y electrónica, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Señores

ANÓNIMO

Correo electrónico

Bogotá D.C.

Asunto: Informe de trámite

Radicado 20212200011882 Expediente 20215003052200130E

SDQS 408782021

Respetados señores:

Este organismo de control preventivo distrital acusa recibo de su requerimiento registrados con los números del asunto, en la que manifiestan presunta irregularidad en la construcción del tercer piso en el inmueble ubicado en la Carrera 51 d # 36-27 Barrio Alcalá Sur, sin licencia de construcción; al respecto me permito informarle que de acuerdo con la ley 1437 de 2011, artículos 21 y 31, sustituidos mediante el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, la Veeduría Distrital procede a dar el traslado correspondiente de su petición a través del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas "Bogotá te escucha", a la Alcaldía Local de Puente Largo, para que de acuerdo con sus funciones y competencias, adelanten las revisiones, acciones y actuaciones que el caso amerite y se dé respuesta de fondo dentro de los términos de ley.

Le informo además, que las respuestas obtenidas del mencionado traslado le serán comunicadas oportunamente y eventualmente se realizara seguimiento a las mismas si a ello hubiere lugar.

Finalmente le informo que la presente comunicación se notifica por aviso debido a que en la petición no suministro dirección física ni electrónica.

Cordialmente,

JAYN PATRICH PARDO GARCIA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 12 de febrero 2021, y se desfija el 18 de febrero de 2021,

advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.



JAYN PATRICH PARDO GARCIA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó: Lorena Pinto

Elaboró: Gigliola Borre